

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 945/95-L, que se siguen a instancias de don Ángel Ruiz Baños, representado por el Procurador Sr. don Antonio Rentero Jover, contra don Juan Manuel García Jódar, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día diez de junio de mil novecientos noventa y siete, a las 11 horas, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.º— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º— Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada

en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º— Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

**Bienes objeto de subasta:**

1.º— Un armario expositor en cristal con 3 lejas y puertas correderas de 80x50 aproximadamente: 20.000 pesetas.

2.º— Grifo de cerveza con el anagrama de Cruzcampo: 2.000 pesetas.

3.º— 5 metros de barra en acero inox.: 16.000 pesetas.

4.º— 2 altavoces, marca Pionner: 5.000 pesetas.

5.º— Cámara frigorífica expositor, marca Capeli, número 1.196, con su correspondiente motor, de 1,50x1,70 metros, aproximadamente: 70.000 pesetas.

6.º— 25 mesas de madera de 0,90x0,90 metros: 150.000 pesetas.

7.º— 92 sillas, en madera, con asiendo de rafia: 200.000 pesetas.

8.º— 2 cabezas de jabalí, con soportes en madera: 10.000 pesetas.

9.º— Televisor en color, marca Love, de 25": 23.000 pesetas.

10.º— Reloj de pared, con motivos barrocos con cromados: 7.000 pesetas.

11.º— Un cuadro con motivo bodegón, con marca de madera de 1,50x1,20 metros, con pantallas de luz (es una lámina): 12.000 pesetas.

12.º— Dos cuadros con motivos florales con marco en madera y flexo incorporado: 6.000 pesetas.

13.º— Una platera de madera con 6 platos grandes y 2 jarras: 30.000 pesetas.

14.º— Una rinconera en madera con seis jarrones: 10.000 pesetas.

15.º— Horno microonda marca Panasonic: 6.000 pesetas.

16.º— Un sintonizador y ecualizador marca Fischer: 5.000 pesetas.

17.º— Grill, marca Roller Gril, N.º 9.309: 5.000 pesetas.

18.º— Serpentin, marca Códifesa N.º 249475: 18.000 pesetas.

19.º— Armario frigorífico en acero inox. de 5 puertas, con motor incorporado de 3,00x1,30 metros, aproximadamente: 140.000 pesetas.

20.º— Vitrina expositora frigorífico, marca Infrico, con 2 puertas de cristal correderas y con termostato, termómetro de 1,00x1,50 metros: 22.000 pesetas.

21.º— Máquina registradora electrónica marca Olivetti, mod. DRP-140, N.º serie: 3044334, con cajón: 24.000 pesetas.

22.º— Una cafetera de tres brazos, marca Faema, N.º serie 20060529813: 95.000 pesetas.

23.º— Un molinillo de café, sin marca visible: 4.000 pesetas.

24.º— Un molinillo de café, marca Macinadosatori: 6.000 pesetas.

25.º— Expendedor de leche condensada, sin marca visible: 3.000 pesetas.

26.º— Máquina de hacer cubitos, marca ITV, mod. Pulsar 45, con motor: 22.000 pesetas.

27.º— Mueble cafetero en acero inox., con 3 cajones y dos puertas correderas de 2,00x1,10 metros, con tres lejas de frío industrial: 65.000 pesetas.

28.º— 2 vitrinas expositoras de alimento de barra de 1,00 metros, de largo aproximadamente: 11.000 pesetas.

29.º— Cámara frigorífica expositor con motor de 1,70x1,40 metros, en acero inoxidable: 38.000 pesetas.

30.º— Un congelador en color blanco de 1,50x1,00 metros, con su correspondiente motor (arco congelador): 26.000 pesetas.

31.º— Dos sillas en madera con asiento de rafia: 6.000 pesetas.

32.º— Cuatro visillos en blanco de 2,50 metros, de alto por tres de ancho: 3.000 pesetas.

33.º— 5 apliques de luz tipo candel: 2.000 pesetas.

34.º— Un reloj de pared con termómetro, de Jamia 08 schth: 3.000 pesetas.

35.º— Espejo de tres cuerpos de 1,80x1,50 de cristal: 11.000 pesetas.

36.º— 3 consolas de aire acondicionado con sus respectivas bombas de aire frío, marca General, de 1,20x0,80 metros: 65.000 pesetas.

37.º— Mueble rinconera en forma de molina en madera: 8.000 pesetas.

38.º— Vitrina expositora con motor, marca Azcoyen: 35.000 pesetas.

39.º— Un tonel de vino de 1,00 metro, de alto por 0,60 metros, de ancho en madera: 20.000 pesetas.

40.º— Un barril en madera tipo cono: 7.000 pesetas.

41.º— Un serpentín con grifo, con el anagrama de Cruzcampo: 15.000 pesetas.

42.º— Estantería metálica con tres lejas de 3 metros, de larga por un metro de alto: 10.000 pesetas.

43.º— Estantería metálica de acero inox. con tres lejas, dos de ellas en formica de 1,50x1,00 metros: 5.000 pesetas.

44.º— Una pantalla germicida, marca Germis con su correspondiente aplique eléctrico: 15.000 pesetas.

45.º— Un barril en madera de 0,80 metros, de altura por 0,50 metros, de ancho: 12.000 pesetas.

46.º— Cámara frigorífica en acero inox., de 1,80x1,00 metros, aproximadamente: 85.000 pesetas.

47.º— Televisor color, sin marca visible de 21": 8.000 pesetas.

48.º— Fregador de dos senos, en acero inox., al que se encuentra adosado una encimera metálica de 3,50x1,00 metros aproximadamente: 15.000 pesetas.

49.º— Un calentador sin marca visible de 10 litros: 5.000 pesetas.

50.º— Cámara congeladora marca Kuxca N.º 1.283: 18.000 pesetas.

51.º— Un motor con manómetro y bomba de gas Voma: 25.000 pesetas.

52.º— Porta rollos de cocina de color rojo: 1.000 pesetas.

53.º— Una leja en acero inox., digo dos de acero inox. de 3,00 metros de largo: 2.000 pesetas.

54.º— Freidora, marca Elfrano: 2.000 pesetas.

55.º— Parrilla, marca Mainho de carbón: 5.000 pesetas.

56.º— Plancha de 3 fuegos, marca Dosilet: 10.000 pesetas.

57.º— Campana extractora de humo, digo dos, ambas conectadas en acero inox., con su correspondiente turbina y motor: 40.000 pesetas.

58.º— Máquina cortadora de alimentos, marca Mainca: 25.000 pesetas.

59.º— Mesa de acero inox., de 0,50x0,40 metros: 3.000 pesetas.

60.º— Mesa de acero inox., de 0,60x0,60 metros: 4.000 pesetas.

61.º— Mesa de acero inox., de 0,60x1,50 metros: 6.000 pesetas.

62.º— Mesa de acero inox., de 1,00x0,50 metros: 6.000 pesetas.

63.º— Mesa de acero inox., de 3,00x1,00 metros: 8.000 pesetas.

64.º— Mesa de acero inox., de 0,60x0,40 metros: 3.000 pesetas.

65.º— Cocina industrial con encimera de 3 fuegos de gas, horno y armario: 60.000 pesetas.

66.º— Armario de acero inox., con dos puertas correderas de 0,60x1,40 metros: 10.000 pesetas.

67.º— Plancha de cuatro fuegos de 1,30x0,40 metros: 20.000 pesetas.

68.º— Lavavajillas industrial, marca Daap, de 1,00x0,60 metros, con motor incorporado y aplique eléctrico: 35.000 pesetas.

69.º— Fregador con dos senos de acero inox., de 1,00x1,60 metros: 8.000 pesetas.

70.º— Una estantería metálica de 2,50x0,40 metros: 7.000 pesetas.

71.º— Instalación de propano con ocho botellas: 20.000 pesetas.

72.º— Cámara frigorífica de cuatro puertas, marca ref. Albor, con motor incorporado: 20.000 pesetas.

73.º— Cámara frigorífica de tres puertas de 2,00 metros de altura por 2,10 de ancho, con su correspondiente motor: 50.000 pesetas.

74.º— Mueble de madera con tres cajones y tres lejas, con puerta de cristal: 4.000 pesetas.

75.º— Ocho mesas metálicas con tablero de formica blanco: 30.000 pesetas.

76.º— Veintidós sillas metálicas en negro: 75.000 pesetas.

77.º— Siete taburetes metálicos en negro: 10.000 pesetas.

Totales: 1.888.000 pesetas.

Murcia, cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Secretario Judicial, María López Márquez.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/96, a instancia del Procurador Sr. Chuecos Hernández, en nombre y representación de Pedro Sánchez Martínez, contra don Vicente Hernández García y doña María Terrones Gambín, mayores de edad, casados, vecinos de Lorca y con domicilio en diputación y Caserío de Ramonete, 160, agricultor y sus labores, y con DD.NN.II. 22.831.379 y 23.181.170 respectivamente sobre reclamación de 18.784.103 pesetas de principal, y de intereses más 4.000.000 pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997 y hora de las 10,30; para la segunda subasta se señala el día 5 de junio de 1997 y hora de las 10,30, y para la tercera el día 4 de julio de 1997 y hora de las 10,30, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª— Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Servirá de tipo para la 1.ª subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 22.784.103 pesetas; para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

"Rústica: Hacienda de tierra secano de labor y medianiles de monte, en la diputación de Tébar, término de Águilas, compuesta de casa cortijo marcada con el número 222 y mitad de la casa cortijo señalada con el número 224, hornos de cocer pan y dos eras de trillar mies y mitad de otra, pozo de agua viva potable entendido por el del Peñón, pozo abrevadero existente en el barranco que nombran de Juan Pedro y mitad de la poza de agua mala, un vaso de noria, palas, cepas de viña, árboles de diferentes clases, todo ello ocupando una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, cuarenta áreas, veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de Pedro Alcántara Sánchez; Sur, hermanos Hernández García; Este, más de los hermanos Hernández García, y Oeste, porción vendida a don Tomás Hernández García, finca de don Eugenio Méndez, otra de herederos de Juan de Dios Pérez, y otra de Teresa Ruiz Acuña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.905, folio 125 vuelto, finca número 26.116-N, inscripción 6.ª, de fecha 6 de mayo de 1983.

Dado en Lorca a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Marín Carrascosa.— El Secretario.

Número 4091

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

María-José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/96-JM, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra doña María Boaya Vicente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día cinco de junio próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de diez millones doscientas cincuenta mil pesetas (10.250.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día uno de julio próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dieciséis de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.